



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 166-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 16 de Junio de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, la Ley N° 29337-Ley que establece las Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 103-2012- EF, se constituye en una estrategia prioritaria del Estado la ejecución de iniciativas de apoyo a la competitividad productiva con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas productivas priorizadas;

Que, el punto 2, del Cuadro Nro. 6, referente a "Descripción del Procedimiento de Liquidación y Cierre de Propuestas Productivas para Implementar la Iniciativa PROCOMPITE en un GR/GL" de la "Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", se señala que la Gerencia de Desarrollo Económico GR/GL, para el caso de Propuestas Productivas cuyo criterio de cierre es un desempeño adecuado, se solicita al Concejo Regional/Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO;

Que, el punto 3 del citado Cuadro N° 6, señala que, el Concejo Regional/Municipal, emite la Resolución autorizando la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO (...)", tomando en consideración a lo que allí se indica;

Que, el numeral 11.1 del artículo 11 del Reglamento de la Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante D.S N° 103-2012-EF, en cuanto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, se establece que: "A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, o normativa que la sustituya";

Que, el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002-SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN, derogada por la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se estableció que: "no son objeto de incorporación al patrimonio de la entidad pública: (i) los bienes muebles adquiridos por las entidades con la finalidad de ser donados de forma inmediata; y (ii) aquellos adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros, en cumplimiento de sus fines institucionales";

Que, el numeral 6.1.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN-Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN (vigente), en cuanto a la "Alta de Bienes" se señala que: "El alta es el procedimiento que consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad";

Que, el numeral 6.1.7 de la citada directiva, en cuanto a los Bienes adquiridos para ser entregados a otras entidades y terceros beneficiarios, se establece que: "no requerirá alta, aquellos bienes que son adquiridos por norma expresa con el fin de ser entregados a terceros en cumplimiento de los fines institucionales de la entidad";

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 500 - 2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal, mediante el cual solicita la aprobación APROBACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios: "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS Y MIEL DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES LA ABEJA PRESUMIDA, EN EL CASERÍO DE MILLHUIH, C.P. DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH", "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN MARÍA, CASERÍO DE QUISHU, DISTRITO SAN MARCOS,

Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH”, “MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE CRIANZA Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TESORO ESCONDIDO DEL CASERÍO DE JUPROG EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACRIANZA DE CUYES DE LA ASOCIACION LOA GRANJEROS DE CUY GACHGARUMI, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CUY DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS “ VOZ DIVINA DE DIOS” CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DE PORCINOS EN LA EMPRESA SARTIC S.A.C. CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH” y “MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS DE CORPORACIÓN COLLANA DE HUARIPAMPA S.A.C., EN EL C.P DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, fue sustentado por el Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena Gerente de Desarrollo Económico y Local de esta Entidad;

Que, mediante Informe N° 121-2022/MDSM/GDEL/PROCOMPITE/AECV/C, el Ing. Albert Edwin Castillo Valverde Coordinador de Procompite de esta Entidad, solicita la aprobación de Transferencia Definitiva de la Capacidad Productora al AEO, para su operación y mantenimiento, mediante acuerdo de concejo, de las siguientes propuestas productivas:

1. “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS Y MIEL DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES LA ABEJA PRESUMIDA, EN EL CASERÍO DE MILLHUISH, C.P. DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH”, adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 006-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Asociación de Apicultores la Abeja Presumida”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/04/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 30/11/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
2. “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN MARÍA, CASERÍO DE QUISHU, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH”, adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 015-2021 de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Asociación de Mujeres Virgen María”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/04/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31/10/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
3. “MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE CRIANZA Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TESORO ESCONDIDO DEL CASERÍO DE JUPROG EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 017-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Asociación de Productores Agropecuarios Tesoro Escondido”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
 - Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/04/2021.
 - Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
 - El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 31/10/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.
4. “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACRIANZA DE CUYES DE LA ASOCIACION LOA GRANJEROS DE CUY GACHGARUMI, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, adjuntando:
 - El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 018-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Asociación los Grnajereros de Cuy Gachgarumi”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.

Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/04/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 05/11/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

5. “AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CUY DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS “ VOZ DIVINA DE DIOS” CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 035-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Asociación de Cadena Productivas Agropecuarias Voz Divina de Dios-Chuyo”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/04/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 14/01/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

6. “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DE PORCINOS EN LA EMPRESA SARTIC S.A.C. CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 041-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Sartic SAC”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 06/04/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 05/11/2021, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

7. “MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS DE CORPORACIÓN COLLANA DE HUARIPAMPA S.A.C., EN EL C.P DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, adjuntando:

- El Convenio de Cofinanciamiento Procompite N° 051-2021, de fecha 25 de enero del 2021, suscrito por la Entidad y de otra parte la “Corporación Collana de HUARIPAMPA SAC”, para cofinanciar la referida propuesta productiva.
- Acta de Inicio de la Propuesta Productiva, de fecha 05/04/2021.
- Actas de Entrega y Recepción de Bienes y Servicios.
- El Acta de Finalización a la Ejecución de la Propuesta Productiva, de fecha 04/02/2022, que declara por terminado la propuesta productiva aprobada.

Que, mediante Informe N° 288-2022-MDSM-GDEL/EJSN, de fecha 20 de mayo del 2022, el Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Local, manifiesta que, habiendo culminado satisfactoriamente con la ejecución del plan de negocio, se apruebe la transferencia definitiva de la unidad productora de la AEO, mediante Acuerdo de Concejo, para su operación y mantenimiento del plan de negocio adjunto;

Que, mediante Informe Legal N° 990-2022-GAJ/MDSM, EL Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que se continúe con el trámite para que el Pleno del Concejo Municipal APRUEBE LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA AL AEO, respecto de los Convenios adjuntos; conforme a lo expuesto, por lo que, recomienda poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de Junio de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A LOS AEOs, respecto de los Convenios que a continuación se detalla: “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS Y MIEL DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES LA ABEJA PRESUMIDA, EN EL CASERÍO DE MILLHUISH, C.P. DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH”, “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN MARÍA, CASERÍO DE QUISHU, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH”, “MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE CRIANZA Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TESORO ESCONDIDO DEL CASERÍO DE JUPROG EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACRIANZA DE CUYES DE LA ASOCIACION LOA GRANJEROS DE CUY GACHGARUMI, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CUY DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS “ VOZ DIVINA DE DIOS” CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DE PORCINOS EN LA EMPRESA SARTIC S.A.C. CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”, “MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS DE CORPORACIÓN COLLANA DE HUARIPAMPA S.A.C., EN EL C.P DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”;



ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA TRANSFERENCIA DEFINITIVA DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA A LOS AEOs, respecto de los Convenios que a continuación se detalla:

- “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS Y MIEL DE LA ASOCIACIÓN DE APICULTORES LA ABEJA PRESUMIDA, EN EL CASERÍO DE MILLHUISH, C.P. DE RANCAS, DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA DE HUARI, ANCASH”,
- “MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VIRGEN MARÍA, CASERÍO DE QUISHU, DISTRITO SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, REGION ANCASH”,
- “MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE CRIANZA Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CUYES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS TESORO ESCONDIDO DEL CASERÍO DE JUPROG EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”,
- “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA ACRIANZA DE CUYES DE LA ASOCIACION LOA GRANJEROS DE CUY GACHGARUMI, CENTRO POBLADO DE CHALLHUAYACO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”,
- “AMPLIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE CUY DE LA EMPRESA ASOCIACIÓN DE CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS “ VOZ DIVINA DE DIOS” CHUYO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”,
- “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD PRODUCTIVA DE PORCINOS EN LA EMPRESA SARTIC S.A.C. CENTRO POBLADO DE HUARIPAMPA BAJO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”,
- “MEJORAMIENTO E INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE ABEJAS DE CORPORACIÓN COLLANA DE HUARIPAMPA S.A.C., EN EL C.P DE HUARIPAMPA MEDIO, DISTRITO DE SAN MARCOS, HUARI-ANCASH”,

ARTÍCULO SEGUNDO : ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

